



**FIJA INTEGRANTES DE COMISIÓN
EVALUADORA DEL CONCURSO
PÚBLICO DEL FONDO FOMENTO AL
ARTE EN LA EDUCACION,
CONVOCATORIA 2014.**

EXENTA N°

VALPARAÍSO, 5065 25.11.2013

VISTO

Estos antecedentes: el Memorando Interno N° 25.1/3678, de la Jefatura del Departamento de Ciudadanía y Cultura, recibido por el Departamento Jurídico con fecha 18 de noviembre de 2013, que solicita fijar integrantes de Comisión Evaluadora en el marco del Concurso Público del Fondo de Fomento al Arte en la Educación, Convocatoria 2014, señalando para tal efecto nómina de personas que integrarán esta comisión, y acompañando los respectivos currículos y Memorandum Interno N° 3.527, del Ministro Presidente de este Servicio, mediante el cual manifiesta su aprobación con los nombres propuestos por el Departamento de Ciudadanía y Cultura para desempeñarse en dicha comisión.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.891, creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promueven una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines.

Que, entre otras, son funciones de este Consejo establecer una vinculación permanente con el sistema educativo formal en todos sus niveles, coordinándose para ello con el Ministerio de Educación, con el fin de dar suficiente expresión a los componentes culturales y artísticos en los planes y programas de estudio y en la labor pedagógica y formativa de los docentes y establecimientos educacionales.

Que, para el cumplimiento de estos objetivos, se contempla el Fondo de Fomento al Arte en la Educación, en adelante el FAE, destinado a apoyar el desarrollo y el fomento de los establecimientos educacionales especializados en cultura y difusión artística.

Que, el Fondo se ejecutará conforme a la Resolución Exenta N° 889, de 2006, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, y sus modificaciones posteriores.

Que, en virtud de lo anterior fue necesario dictar el acto administrativo para modificar la Resolución Exenta N° 889, de 2006, aprobando las Bases de Concurso Público del Fondo de Fomento de Arte en la Educación, Convocatoria 2014, mediante Resolución Exenta N° 2.822, de 19 de julio de 2013, de este Servicio.

Que, conforme al procedimiento concursal, deben designarse por esta autoridad los integrantes de la Comisión



Evaluadora, quienes estarán a cargo de la evaluación nacional y de la selección de los proyectos, la cual se realizará en forma posterior a la evaluación regional realizada por las Direcciones Regionales de este Servicio, asesoradas por los(as) Evaluadores(as) Técnicos(as) legalmente designados(as) para ello, todo lo anterior de conformidad a las bases concursales.

Que, en mérito de lo anterior, resulta necesaria la dictación del acto administrativo, que designe las personas que se desempeñarán como parte de dicha Comisión Evaluadora.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta N°889 de 15 de mayo de 2006; del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y sus posteriores modificaciones; en la Resolución Exenta N° 2.822 de 19 de julio de 2013, que aprueba Bases de concurso del Fondo de Fomento al Arte en la Educación y modifica la resolución que indica; en la Ley N° 18.962, del año 1990 del Ministerio de Educación; Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza; y en la Ley N° 20.370, del año 2010 del Ministerio de Educación, que establece la Ley General de Educación, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: FIJASE la siguiente nómina de integrantes de la Comisión Evaluadora del Concurso Público de Fondo de Fomento al Arte en la Educación, Convocatoria 2014, quienes estarán a cargo de la evaluación nacional y de la selección de los proyectos en dicho procedimiento concursal:

- 1.- Victoria A. Rodríguez Espinoza
- 2.- Alejandro Hidalgo Zamorano
- 3.- Francisco A. Ruiz Burdiles
- 4.- Paula Francisca Benavides Vergara

ARTÍCULO SEGUNDO: CONFÍRMESE

por el Departamento de Ciudadanía y Cultura, en aplicación de la normativa vigente, la disponibilidad y habilidad de las personas designadas en el artículo primero, para cumplir el rol de integrantes de la Comisión Evaluadora mencionada, certificando los datos de dichas personas para proceder con la contratación ordenada en el artículo tercero de esta resolución, según sea el caso.

ARTÍCULO TERCERO: ADÓPTENSE

por el Departamento de Recursos Humanos en coordinación con el Departamento de Ciudadanía y Cultura, y en aplicación de la normativa vigente de este Consejo, las medidas administrativas que correspondan para la contratación de las personas designadas en el artículo primero para desempeñar el cargo para el cual fueron designados(as), previa certificación indicada en artículo segundo.

ARTÍCULO CUARTO: CÚMPLASE por

las personas designadas en esta resolución con las normas de probidad aplicables a las personas contratadas a honorarios, resguardando el Departamento de Ciudadanía y Cultura de este Servicio su fiel cumplimiento.



ARTÍCULO QUINTO: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, publíquese la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes por la Secretaría Administrativa y Documental, en la tipología "Otras Resoluciones", categoría "Actos con Efecto sobre Terceros", en la sección "Actos y Resoluciones", a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
DEPARTAMENTO JURIDICO

★
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
MINISTRO PRESIDENTE
★
ROBERTO CAMPUERO ESPINOZA
MINISTRO PRESIDENTE
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

FPS

Resol 04/857

DISTRIBUCIÓN:

- Gabinete Ministro Presidente, CNCA
- Gabinete Subdirección Nacional, CNCA
- Departamento Ciudadanía y Cultura, CNCA
- Área de Educación, Departamento Ciudadanía y Cultura, CNCA
- Sección de Coordinación Regional, CNCA
- Directores(as) Regionales CNCA, regiones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIV, XV y RM
- Departamento de Comunicaciones, CNCA
- Departamento Administración General, CNCA
- Departamento Jurídico, CNCA
- Secretaría Administrativa y Documental, CNCA